

RAD (2019-238):
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez; informando que el Registrador de Instrumentos Públicos remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho. Sirvase Provea.

Rionegro (S), abril 21 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril veintiuno de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que Registrador de Instrumentos Públicos de B/manga remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho; tal documental póngase en conocimiento del accionante para lo que ha bien tenga solicitar.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 040

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria